



RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL
"ADMINISTRACIÓN DIGITAL"
LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES
DOCENTE Y TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A

Carta Digital PERSONAL. LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE DOCENTES Y TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DENTRO DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "ADMINISTRACIÓN DIGITAL".

La comisión de selección dentro del Programa de RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "ADMINISTRACIÓN DIGITAL", una vez revisadas las reclamaciones presentadas sobre el listado provisional de puntuaciones de DOCENTES y por TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

1.- RESOLVER LA RECLAMACIÓN PRESENTADA "DOCENTE".-

A.- DESESTIMAR la reclamación presentada por el/la aspirante con D.N.I. número 05.676.018-D, por no cumplir con lo establecido en el requisito de experiencia profesional 1.1. "Por mes de trabajo como docente en la especialidad". Por no cumplir con lo establecido en los criterios de baremación de la formación: "solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos".

2.- PUBLICAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES "DOCENTES".-

Nº	DNI	EXP. 1.1	EXP. 1.2	FOR. 2.1.	FOR. 2.2	TOTAL
1	05668954Y	0,3	2	3	0	5,30
2	05648249R	0	2	0,12	0,18	2,30
3	05716549Z	0	0	0	0	0
4	52139786M	0,05	0	1,4	0,14	1,59
5	05659937M	0	0	0	0	0
6	05928641T	0	0,7	1,7	0,09	2,49
7	05675001G	0,48	2	0,69	0,96	4,13
8	05676018D	0	2	0,33	0	2,33
9	77352668B	0	2	0,42	0	2,42
10	05924955V	1,05	2	3	2	8,05
11	71216832T	1,24	2	2,28	0,74	6,26
12	70592442Z	0	0	1,65	0	1,65



RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL
"ADMINISTRACIÓN DIGITAL"
LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES
DOCENTE Y TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A

3.- PUBLICAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES "TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A.-

Nº	D.N.I.	EXP. 2.1	EXP. 2.2	EXP. 2.3	FOR 3.1	FOR 3.2	FOR. 3.3	TOTAL
1	05660436K	0,84	0	2	1	0	0	3,84
2	05892968T	0	0	2	0	3	0,8	5,80
3	05897850Y	7	2	1,93	1	3	2	16,93
4	70645361X	1,22	0,93	0,48	0	1,91	0,51	5,05
5	06215823G	4,39	2	2	1	3	1,4	13,53
6	05640511Z	7	2	2	1	3	2	17,00
7	05659937M	0	0	0,34	0	0	0	0,34
8	05681560P	0,23	0	1,17	0	0,36	2	3,76
9	70986352A	0,33	0	1,06	0	3	0,24	4,63
10	05658354D	1,07	1,53	0	0	0,98	2	5,58
11	77352668B	0	0	0	0	0,42	0	0,42
12	05154852T	1,51	0,31	2	1	3	0,09	7,91
13	05717238J	0	0	0,13	0	0,3	0,3	0,73
14	75062699Z	4,87	0	1,8	0	1,8	1,25	9,72
15	53268057B	0	2	0	0	3	0	5,00
16	52139786M	0	0	0	0	1,4	0,14	1,54
17	05652390W	0	0,55	0	1	3	1,77	6,82
18	05678239E	0	0	0,14	0	0,96	0	1,10
19	05695445R	0	0	0,31	0	0	0	0,31
20	04617256Y	1,80	0,31	0	0	2,73	0,21	5,05
21	51429457P	0	0,31	0	0	0,56	0,58	1,45
22	70592442Z	0	0	0	0	1,65	0	1,65
23	71227496S	0	0	0,39	0	3	0,41	3,80

4.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL SERVICIO DE PERSONAL.

Finalizado el proceso de selección, esta comisión de selección acordó remitir el expediente al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, para que se realicen los trámites oportunos en su aprobación.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/6857

**REQUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL
“ADMINISTRACIÓN DIGITAL”
LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES
DOCENTE Y TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A**

Una vez aprobado por Decreto del Sr. Presidente el listado definitivo de puntos, esta comisión de selección se reunirá para realizar la aceptación de puestos.

Los/as aspirantes seleccionados/as, cuando se realice la aceptación de puestos, deberán de presentar todos los documentos que se exigen en la convocatoria. En el supuesto de que algún/a aspirante no presente toda la documentación, no podrán ser seleccionados/as y se procederá al llamamiento del/a siguiente aspirante por orden de clasificación.

5.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-

Por último esta comisión de selección, acordó hacer público la presente resolución en al tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.